



SP/1156

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 FEB. 2026

VISTO: la renuncia presentada por la Señora **María Elvira RAMOS ESPÍNDOLA**, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 28 de febrero de 2026;

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria ocupa un cargo presupuestado de Técnico II, Grado 14, Escalafón "B", perteneciente a la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que motiva la renuncia el hecho de contar con los años de servicio y la edad requerida por la normativa vigente para acogerse a los beneficios jubilatorios;

III) que la mencionada funcionaria no cuenta a la fecha con sumarios pendientes, acorde a la información que resulta del certificado expedido por el Registro de Vínculos con el Estado;

CONSIDERANDO: que, en virtud de lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia presentada por la funcionaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.395, de 24 de octubre de 2008 y Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, de 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por la Resolución N° 421/020, de 1° de abril de 2020;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Señora **María Elvira RAMOS ESPÍNDOLA**, titular de la cédula de identidad número 3.182.862-3, funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al cargo presupuestado de Técnico II, Grado 14, Escalafón "B", a los efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios a partir del 28 de febrero de 2026.

2°.- Comuníquese y pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a sus efectos.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República